



VISTO:

Que el día 7 de diciembre de 2017, se realizó Sesión Preparatoria - de acuerdo a lo prescripto por el Artículo N° 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades - en la que el Honorable Concejo Deliberante renovó el Cuerpo de Concejales y autoridades del mismo a partir del 10 de diciembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que según las elecciones celebradas el día 22 de octubre de 2017, asumieron su cargo diez (10) concejales y otros diez (10) han cesado en sus mandatos

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades – artículo 83° - dicta el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO N° 1.-: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área ----- pertinente disponga la liquidación correspondiente de dieta y proporcional del sueldo anual complementario, de los diez concejales que cesaron en su mandato el día 9 de diciembre de 2017, cuya nómina a continuación se detalla:

TEZON LUCIO; BOSCO ANDREA; CONTI MARIA DE LOS ANGELES; AGUILAR ORTIZ MARIA OFELIA; BORMIOLI LISANDRO; BRIGATI DIEGO EDGARDO; CLARK LAURA MAGDALENA; MIGLIARO LUIS MARIA; RUGGERI RICARDO; CAPETILLO MARÍA TERESA

ARTICULO N° 2.-: Se eleva nómina de concejales que iniciaron su mandato el día ----- 10 de diciembre de 2017, a los efectos del pago de la dieta correspondiente:

VILLET MATÍAS; CERMINARA GISELA OBDULIA; ALBUERNE GUILLERMO FABIÁN; MARTÍNEZ WHITE MARÍA VICTORIA; LINARES EMMANUEL MATÍAS; CALDENTEY TERESA ANTONIA; BORMIOLI LISANDRO; CONTI LETICIA INÉS; REYNOSO ALVARO GERMÁN; CONTI MARÍA DE LOS ÁNGELES

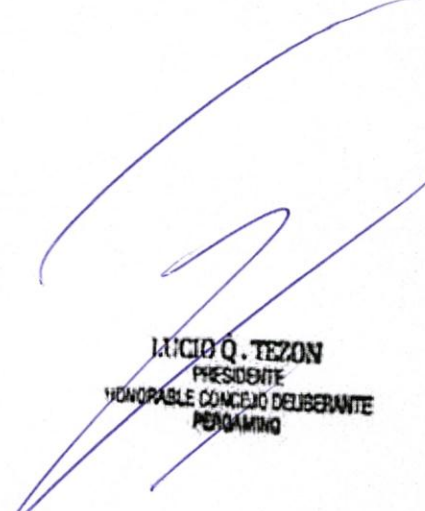
ARTICULO N° 3.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, intervengan ----- Recursos Humanos, Contaduría, Liquidación de Sueldos y Jornales.-

PERGAMINO, 7 de diciembre de 2017.-

DECRETO N° 7824/17


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO